

ABONOS RUIZ, S. A. U.
(Sociedad absorbente)

FERTIBERIA
GUADALQUIVIR, S. L. U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que los socios únicos de Fertiberia Guadalquivir, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Abonos Ruiz, Sociedad Anónima Unipersonal, en decisiones adoptadas el día 29 de Diciembre de 2003 respectivamente, aprobaron la fusión por absorción de Fertiberia Guadalquivir, Sociedad Limitada, Unipersonal por Abonos Ruiz, Sociedad Anónima, Unipersonal, con disolución sin liquidación de la primera, cuyo patrimonio será traspasado en bloque, a título Universal, con todos sus derechos y obligaciones a Abonos Ruiz, Sociedad Anónima, Unipersonal. Asimismo ambos socios únicos aprobaron balance de fusión el expresamente elaborado y formulado por ambas sociedades a tales fines, el 31 de Octubre de 2003. Los acuerdos de fusión se ajustan al Proyecto de Fusión aprobado por los respectivos Administradores Únicos de Ambas Sociedades, y depositados en los Registros Mercantiles de Córdoba y Sevilla los días 17 y 22 de Diciembre de 2003, respectivamente.

Se hace constar, a los efectos oportunos, que Abonos Ruiz, Sociedad Anónima Unipersonal, es socio único de Fertiberia Guadalquivir, Sociedad Limitada Unipersonal, resultando de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y habiéndose seguido las prescripciones contenidas dicho precepto en la elaboración del Proyecto de Fusión y aprobación de la Fusión.

Asimismo se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de diciembre de 2003.—El Administrador Único de Fertiberia Guadalquivir, S. L. U. que es Fertiberia, S. A., representada por Francisco J. De la Riva Garriga.—El Administrador Único de Abonos Ruiz, S. A. U., que es Fertiberia, S. A., representada por Francisco J. De la Riva Garriga.—861.
y 3.^a 21-1-2004

ALEJO CORROTO, S. A.

Balance de disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la L.S.A., se comunica que en la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía, celebrada el 31 de Diciembre de 2.003, se acordó por unanimidad la disolución y simultanea liquidación de la misma aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	1.093,08
Tesorería	175.040,54
Total Activo	176.133,62
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	28.600,92
Pérdidas y Ganacias	73.166,80
Acreedores a corto plazo	14.264,69
Total Pasivo	176.133,62

Toledo, 12 de enero de 2004.—El Liquidador, Don Tomás Alejo Fernández.—1.316.

ARBELIA S-7, S. L.
(Sociedad absorbente)

MAMIRAS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Arbelia S-7, S.L. y Mamiras, S.L., Sociedad Unipersonal, celebradas el 31 de diciembre de 2.003, se acordó, por unanimidad, la aprobación de la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Mamiras, S.L. por Arbelia S-7, S.L., con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, con la aprobación del balance de fusión, cerrado el 31 de diciembre de 2.003, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 8 de enero de 2004.—El Administrador único, Rafael Busutil Santos.—1.016.
y 3.^a 21-1-2004

ARENAL 2000,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

EDIFICIO MARTÍN MÉNDEZ,
SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

La Junta general universal de la entidad mercantil «Arenal 2000, Sociedad Limitada» y el socio único de la también mercantil «Edificio Martín Méndez, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con fecha 30 de diciembre de 2003, acordaron por unanimidad la fusión por absorción entre las referidas entidades, mediante la disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la primera, quedando esta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquella, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Córdoba.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Córdoba, 31 de diciembre de 2003.—El Administrador, Rafael Gómez Sánchez.—1.589.
1.^a 21-1-2004